



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



INSPECCIÓN NACIONAL DE HISTORIA

REQUISITOS DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO EN HISTORIA PARA VACANTES EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES - AGOSTO 2025

La Inspección de Historia comunica las siguientes pautas que deberán reunir los aspirantes a integrar listas Extraordinarias para cubrir horas vacantes:

1. Tener 18 años cumplidos en el momento de la inscripción.
2. Cédula de Identidad vigente y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
3. Tener el carné de salud vigente¹.
4. Presentar certificado de no poseer antecedentes judiciales y constancia de no integrar el Registro nacional de violadores y abusadores ².
5. Haber cursado o estar cursando 1er Año de Historia del Consejo de Formación en Educación, o de otras Instituciones habilitadas para expedir títulos de Profesor en Educación Media.
6. Presentar carpeta de méritos con estudios relacionados únicamente con la asignatura Historia, de carácter terciario, cursados o en curso, en Magisterio, en la UDELAR, o en Universidades privadas nacionales habilitadas, o extranjeras. Se considerarán especialmente las carreras de Licenciatura en Historia, Economía, Ciencias Económicas, Derecho, y Arquitectura.
7. Si registraran actuación previa en liceos de la DGES, adjuntar informes de Dirección correspondientes.
8. No se habilitarán candidatos que, sin ser egresados de centros de formación docente, hayan trabajado en liceos de la DGES, y posean informes desfavorables de Dirección y/o de Inspección.

Plazo de presentación para las carpetas:

jueves 28 de agosto a las 23:59

Toda la documentación debe ser enviada en formato PDF **en un único** archivo a:

listadoshistoriadges@gmail.com

Se pone en conocimiento de los interesados que el no cumplir con los presentes requisitos, formal e instrumentalmente, implicará la no consideración de la postulación.

El resultado del Llamado extraordinario se publicará en la web de la DGES

(<https://www.dges.edu.uy/node/90785>)

La/el candidato ha de consultar el espacio mencionado.

¹ Al momento de la inscripción queda habilitado el presentar la constancia de haber iniciado el trámite. No obstante lo anterior a la hora de tomar las horas se ha de contar con la habilitación médica.

² Al momento de la inscripción queda habilitado el presentar la constancia de haber iniciado los trámites. No obstante lo anterior a la hora de tomar las horas se ha de contar con la documentación definitiva.